

ANEXO
SERVICIOS MÍNIMOS

Recogida de residuos sólidos urbanos:

-Un camión -diario- y un camión de refuerzo -dos días a la semana- en ambos casos con su dotación y horario habitual. La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Rota, decidirá el tipo de camión a emplear, los días de la semana que actuará el camión de refuerzo y, en ambos casos, el turno a realizar.

- Un inspector -diario- en jornada habitual. La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Rota, decidirá el turno a realizar.

- Un mecánico -diario- en jornada habitual.

Limpieza viaria:

- Dos veces por semana, con el 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones y en su jornada habitual.

Se garantizará la recogida de basura del Centro/s de Salud, Mercado/s y Colegios, y la limpieza viaria cercana a los mismos, así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Rota, quien también concretará los días que se lleve a cabo la limpieza viaria en los términos del apartado anterior.

Para los días que coincida la huelga con la Feria de la Urra, se aumentarán estos servicios mínimos en un servicio compuesto por un camión recolector, con su dotación habitual y dos peones, para aquellas zonas del municipio en que se celebre dicha Feria. La dirección de la empresa adjudicataria, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Rota, concretará dichas zonas.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 16 de junio de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1196/2008, sección 1A, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

El Colegio Nacional de Ópticos y Optometristas ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo número 1196/2008 Sección 1A contra el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios (BOJA núm. 52, de 14 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 1196/2008 Sección 1.^a

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de junio de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 16 de junio de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 1202/2008, 1203/2008 y 1205/2008, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, por el Colegio de Veterinarios de Huelva y por el Colegio de Veterinarios de Sevilla se han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, los recursos contencioso-administrativos números 1202/2008 Sección 1A, 1203/2008 Sección 1C y 1205/2008 Sección 1C, respectivamente, contra el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria (BOJA núm. 52, de 14 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos números 1202/2008 Sección 1A, 1203/2008 Sección 1C y 1205/2008 Sección 1C.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de junio de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud